



FORMACIÓN  
**TÉCNICO**  
PROFESIONAL  
  
**#EligeSerTP**

# GLOSARIO PARA LA FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL



# GLOSARIO FTP

## Alternancia

Estrategia de aprendizaje que desarrolla espacios de formación para estudiantes de Educación Técnico Profesional donde se alterna el aprendizaje en el establecimiento educacional con otros u otros lugares de aprendizaje, como son las empresas, instituciones de educación superior, órganos de la administración del Estado, servicios públicos para desarrollar competencias constituyentes del currículum, optimizando las oportunidades formativas de los estudiantes. Asimismo, desarrolla alternativas de capacitación, certificación y desarrollo profesional de nuevas tecnologías, procesos productivos y de gestión de la empresa para docentes de formación técnico profesional. (Resolución Exenta N°1080, Mineduc, 2020; Decreto Supremo N 72, Mineduc, 2020).

## Calidad

Las instituciones de educación deben orientarse a la búsqueda de la excelencia; a lograr los propósitos declarados por las instituciones en materia educativa, de generación del conocimiento, innovación; y a asegurar la calidad de los procesos y resultados en el ejercicio de sus funciones y que, simultáneamente, sean consistentes con los propósitos institucionales y el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad, establecidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En la búsqueda de la calidad, las instituciones de educación superior deberán tener en el centro a los estudiantes y sus aprendizajes, así como la generación del conocimiento e innovación. (Ley 21.091, 2018).

## Articulación

Entiéndase por articulación aquellos mecanismos que faciliten los reconocimientos entre los diferentes tipos de enseñanza, tanto formal como no formal, además del reconocimiento de los aprendizajes adquiridos en los diversos sectores económicos, permitiendo la conformación de trayectorias educativas y laborales, que se desarrollan entre las distintas instituciones formativas, la industria, el sector económico y las organizaciones públicas y/o privadas relacionadas con la formación técnico profesional.

Un sistema articulado debe estar orientado a desarrollar acciones y programas para diseñar oferta formativa pertinente, innovación aplicada, docencia, transferencia tecnológica, difusión y transferencia del conocimiento para vincularse, de forma eficaz y adecuada con el entorno social, económico y medioambiental de su territorio (Decreto Supremo No72, Mineduc, 2020).

## Acuerdo de Articulación TP Mineduc

Instrumento que permite reconocer los aprendizajes de los estudiantes de Educación Media Técnico Profesional en su acceso a Instituciones de Educación Superior Técnico Profesional, permitiendo la conformación de trayectorias educativas flexibles.\* Este acuerdo premia la trayectoria en educación media técnico profesional de los estudiantes que continúan una carrera en educación superior TP.

\* Para la elaboración de esta definición se ha considerado el Acuerdo de Articulación Mineduc-ESTP 2021 <https://www.tecnico-profesional.mineduc.cl/acuerdo-de-articulacion-mineduc-estp/>

## Certificación de Competencia Laboral

Corresponde al proceso de reconocimiento formal, por una entidad independiente, de las competencias laborales demostradas por un individuo en el proceso de evaluación. (Ley 20.267, 2008).

## Competencia

Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que posee una persona y que les permite responder a una determinada situación, en un contexto formativo o laboral\*.

\* Para la elaboración de esta definición se han considerado las siguientes fuentes: Mertens (1996), Vargas, Casanova y Montanaro (2001), OECD (2009), Tobón (2013), Le Boterf (2006), Boyatzis (1993), Cedefop (2008), además de las recomendaciones de la Mesa Técnica del MCTP.

## Convalidación

Es la aceptación de la equivalencia entre los objetivos de una o más asignaturas, o entre los aprendizajes esperados de los módulos, que han sido cursados y aprobados por el estudiante en otra institución de educación, y los de una asignatura o un módulo -respectivamente- del plan de estudio de la carrera o programa en el que se encuentra matriculado. (Resolución Exenta N°0272, CNED, 2016).

## Cualificación

Es el conjunto de competencias logradas o desarrolladas por una persona, las que le permiten desempeñarse en un ámbito laboral en conformidad a un determinado nivel previamente establecido. Las cualificaciones se pueden adquirir mediante educación formal, no formal y aprendizajes adquiridos en los diversos sectores económicos, y su valor está dado por el mundo laboral. (Mineduc, 2017).

## Credenciales

Son el reconocimiento formal del logro de una cualificación, materializado en certificados, títulos, licencias u otros documentos extendidos por una tercera parte, validada para tal efecto. En Chile las credenciales de la educación formal son el caso más habitual y generalizado. (Mineduc, 2017).

## Descriptor de Nivel

Detallan lo que la persona ha de saber, comprender y ser capaz de hacer en un determinado nivel del MCTP. Por lo tanto, orientan en la definición de las características de una cualificación o nivel de aprendizaje que atañe a las categorías o rangos de referencia. Los descriptores permiten agrupar las cualificaciones que se consideran equivalentes en función de los criterios establecidos, indicando la complejidad de los resultados de aprendizaje que deben evidenciarse. (Mineduc, 2017).

## Dimensiones y Subdimensiones

Son los dominios o ámbitos en los que están organizados los resultados de aprendizaje de la matriz del MCTP: habilidades, aplicación en contexto y conocimiento. (Mineduc, 2017).

## Equidad de género

Comprende el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación arbitraria contra las mujeres por ser tales, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos. (Ley N° 20.820, 2015).

## Enfoque por Competencias

Corresponde al principio organizador del currículum de amplia utilización en la Formación Técnico Profesional, que lleva a la elaboración de programas de estudios a partir del análisis de necesidades de formación y del trabajo conjunto con diferentes actores de los sectores económicos. Esta forma de elaborar el currículum garantiza la formación de personas que cuenten con las competencias requeridas por el mundo del trabajo para ejercer adecuadamente funciones laborales determinadas. (Mineduc, 2015).

## Evaluación de Competencias

Proceso por el cual se recopilan evidencias a través de un conjunto de actividades que permiten obtener información sobre el nivel de aprendizaje alcanzado por las personas\*.

---

\* Para la elaboración de esta definición se han considerado las siguientes fuentes: Delgado, et.al. (2005), Foranda y Foranda (2007), García, et. al. (2008), Tobón (2006).

## Formación Técnico Profesional

Se entenderá como todo proceso de enseñanza de carácter formal y no formal, que contemple el estudio de las tecnologías y las ciencias relacionadas, el desarrollo de aptitudes, competencias, habilidades y conocimientos relacionados con ocupaciones en diversos sectores económicos. Deberá promover el aprendizaje permanente de las personas y su integración en la sociedad. Asimismo, contempla todos aquellos mecanismos que faciliten la articulación entre ambos tipos de enseñanza, permitiendo la conformación de trayectorias educativas y laborales. (Ley 21.091, 2018).

## Homologación

Es la aceptación de equivalencias entre los objetivos y contenidos de una o más asignaturas, o entre los aprendizajes esperados de los módulos, que han sido cursados y aprobados por el estudiante en otra carrera o programa de la misma institución, y los de una asignatura o un módulo -respectivamente- contemplada en el plan de estudio de la carrera o programa en el que se encuentra matriculado. (Resolución Exenta N°0272, CNED, 2016).

## Inclusión

El Sistema promoverá la inclusión de los estudiantes en las instituciones de educación superior, velando por la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria. (Ley 21.091, 2018).

## Innovación

Las instituciones de Educación TP deben desarrollar políticas y participar en actividades sistemáticas que contribuyan al desarrollo, transferencia y difusión de conocimiento y tecnologías, así como a la innovación, con el objetivo de aportar a solución de problemas productivos o desafíos sociales en su entorno relevante. Estas actividades deberán vincularse adecuadamente con la formación de estudiantes. (Ley N°21.091, 2018).

## Mecanismo de Articulación

Se entenderá como aquellos procesos desarrollados por las Instituciones de Educación Técnico Profesional, para desarrollar con los objetivos de la articulación: Sistema de Acceso, formación por alternancia, certificación de competencias, entre otros. (Decreto Supremo N°72, Mineduc, 2020).

## Marco de Cualificaciones (MC)

Es un instrumento orientador y referencial que permite organizar y reconocer aprendizajes, distribuidos en una estructura gradual de niveles, los que comprenden conocimientos, habilidades y competencias. Dicho instrumento debe contribuir a promover los aprendizajes a lo largo de la vida de las personas; a la articulación entre distintos niveles educativos, y entre la educación formal y no formal y a la articulación de las demandas del mundo del trabajo y la sociedad con la oferta formativa y educativa. El Marco de Cualificaciones facilita el desarrollo de trayectorias educativas y laborales de las personas, asimismo, fortalece la calidad y pertinencia entre la oferta formativa y las necesidades del mundo laboral, aportando a la comprensión y legibilidad del sistema. (Mineduc, 2021).

## Nivel de Cualificación

Corresponde a los niveles del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional, en el cual existen varias maneras de evidenciar un determinado nivel de cualificación: por credenciales formales, por certificaciones complementarias, o por medio del reconocimiento de cualificaciones en el ámbito laboral. Cada uno de los niveles de un Marco de Cualificaciones expresa los resultados de aprendizaje generales que la persona puede demostrar y que pueden estar reflejados en una o más credenciales/certificaciones por nivel. (Mineduc, 2017).

## Pertinencia

El Sistema promoverá que las instituciones de educación superior en su quehacer, y de conformidad con sus fines, contribuyan permanentemente al desarrollo del país, sus regiones y comunidades. (Ley 21.091, 2018).

## Progresiones en el MCTP

Dan cuenta del incremento de la complejidad de las cualificaciones que permiten distinguir los niveles de manera progresiva a través del MCTP. En este caso se han considerado los siguientes criterios. (Mineduc, 2017):

- Complejidad de la tarea o de la acción que realiza una persona.
- Complejidad del contexto en que se realiza la acción.
- Autonomía que tiene una persona para el ejercicio de una acción o tarea.

## Resultados de Aprendizaje

Expresan lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer al culminar un proceso de aprendizaje. En el contexto del MCTP los resultados de aprendizaje se definen a partir de descriptores organizados en dimensiones: habilidades, aplicación en contexto y conocimiento, los que son el insumo para el desarrollo de las cualificaciones. (Mineduc, 2017).

## Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP)

Es un proceso de evaluación realizado por las instituciones en el cual, podrán evaluar y reconocer formalmente las competencias adquiridas previamente por los postulantes y que favorece el acceso y progresión educativa de las personas, al asignar valor a las competencias, que son capaces de demostrar con independencia de cómo fueron adquiridas, ya sea en contextos de aprendizajes formales como en aprendizajes adquiridos en los diversos sectores económicos. Este reconocimiento puede aportar flexibilidad al proceso formativo y a la carga académica que tendrán las personas\*.

\* Para la elaboración de esta definición se ha considerado las recomendaciones de la Mesa Técnica del MCTP y el Sistema de Acceso Mineduc.

## Vinculación con el Medio

La institución de educación superior debe contar con políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad. Asimismo, deberán incorporarse mecanismos de evaluación de la pertinencia e impacto de las acciones ejecutadas, e indicadores que reflejen los aportes de la institución al desarrollo sustentable de la región y del país. (Ley 21.091, 2018).

## Rutas formativas y laborales

Son itinerarios posibles en un sector económico que presentan alternativas flexibles de movilidad, mediante el reconocimiento de aprendizajes previos para el desarrollo formativo y/o laboral de estudiantes y trabajadores. (Mineduc, 2020).

## Trayectorias educativas y laborales

Son los recorridos que realizan las personas por los distintos niveles educativos y el mundo del trabajo. (Mineduc, 2020).

## Unidades de Competencias Laborales (UCL)

Son un estándar que describe los conocimientos, las habilidades y aptitudes que un individuo debe ser capaz de desempeñar y aplicar en distintas situaciones de trabajo, incluyendo las variables, condiciones o criterios para inferir que el desempeño fue efectivamente logrado (Ley N°20.267, 2008).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Boyatzis, R. (1993). Beyond competence: The choice to be a leader. *Human Resource Management Review*.
- Cedefop. (2008). Terminology of European education and training policy. Office for Official Publications of the European Communities.
- Decreto Supremo N°72 de 2020. Ministerio de Educación. Aprueba reglamento de coordinación, colaboración, articulación y vinculación de los Centros de Formación Técnica Estatales, Santiago, Chile, 21 de abril de 2020.
- Delgado, A, Borge, R., García, J., Oliver, R., y Salomón, L. (2005). Competencias y diseño de la evaluación continua y final en el espacio europeo de educación superior. Barcelona: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Foranda, J., y Foranda, C. (2007). La evaluación en el proceso de aprendizaje. *Perspectivas*, n°. 19, pág. 15-30.
- García, B., Loredo, J., Luna, E., y Rueda, M. (2008). Modelo de evaluación por competencias docentes para la educación media y superior. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educación*, Madrid, vol. 1, n°. 3, pág. 96-108.
- Le Boterf, G. (2006). *Construire les compétences individuelles et collectives*. EYROLLES, Paris.
- Ley N°20.267 de 2008. Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 25 de junio de 2008.
- Ley N°20.820 de 2015. Crea el Ministerio de la mujer y la equidad de género, y modifica normas legales que indica. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 20 de marzo de 2015.
- Ley N°21.091 de 2018. Sobre educación superior. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 29 de mayo de 2018.
- Mertens, L. (1996). Competencia laboral: sistemas, surgimiento y modelos. Oficina Internacional del Trabajo.
- Ministerio de Educación. (2015). Orientaciones para la gestión e implementación del currículum de la Educación Media Técnico Profesional.
- Ministerio de Educación. (2017). Marco de Cualificaciones Técnico - Profesional. Corporación de Fomento de la Producción.
- Ministerio de Educación. (2020). Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional. Gobierno de Chile. <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2020/12/Estrategia-FTP.pdf>
- Ministerio de Educación. (2021). Propuesta de Implementación del Marco de Cualificaciones. <https://marcode-cualificacionestp.mineduc.cl/sobre-el-mctp/#propuesta-de-implementaci-n-del-marco-de-cualificaciones-tp>
- OECD. (2009). 21st Century Skills and Competences for New Millennium Learners in OECD Countries. *Education Working paper*, n°. 41.
- Resolución Exenta No0272 de 2016. Consejo Nacional de Educación. Ejecuta acuerdo N°063/2016. Fija normas mínimas en materia de validación de estudios de IES de licenciamiento. Santiago, Chile, 03 de octubre de 2016.
- Resolución Exenta N°1385. Ministerio de Educación. Aprueba manual de estrategia de formación profesional dual como una forma de implementación de la formación diferenciada técnico profesional. Santiago, Chile, 11 de marzo de 2016.
- Resolución Exenta N°1080. Ministerio de Educación. Aprueba manual de estrategia de formación de alternancia como una forma de implementación de la formación diferenciada técnico profesional y deja sin efecto Resolución Exenta N° 1385, de 2016, de la Subsecretaría de Educación. Santiago, Chile, 28 de febrero de 2020.
- Tobón, S. (2006). *Formación basada en competencias*. Bogotá: Ecoe.
- Tobón, S. (2013). *El enfoque socioformativo de las competencias: aplicando el pensamiento complejo en el aula*. CIFE.
- Vargas, F., Casanova, F., y Montanaro, L. (2001). *El enfoque de competencia laboral: manual de formación*. Oficina Internacional del Trabajo - Cinterfor.